



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA  
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RADIOLOGÍA**

**-Ordenanza N° 1803-**

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2024.

VISTO la presentación efectuada la Facultad Regional Venado Tuerto, mediante la cual solicitan la modificación del Régimen de Correlatividades de la carrera Tecnicatura Universitaria en Radiología aprobada por Ordenanza N° 1803, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza 1803 el Consejo Superior, aprobó el diseño curricular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Radiología para todo el ámbito de la Universidad.

Que, implementada la carrera por la Facultad Regional Venado Tuerto desde el año 2021, se ha presentado observaciones y aportes en relación al régimen de correlatividades.

Que, la Facultad Regional Venado Tuerto elevo una propuesta de modificación parcial de la Ordenanza N° 1803 en lo que respecta al Régimen de correlatividades de la carrera.

Que, analizada la propuesta, la Comisión de Enseñanza aconseja su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°. – Modificar el Régimen de Correlatividades de materias para la carrera  
Tecnatura Universitaria en Radiología – aprobado por Ordenanza N° 1803, según lo  
establecido en el Anexo I de la presente ordenanza.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 2095

UTN
Mgb



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**ANEXO I**

**ORDENANZA N° 2095**

**REGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA**

**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RADIOLOGÍA**

**-Ordenanza N° 1803-**

Nivel	N° de Orden	ASIGNATURA	Para cursar y rendir	
			Cursada	Aprobada
1° cuatrimestre	1	Salud pública y sistemas de salud	-	-
	2	Matemática	-	-
	3	Fundamentos de Física	-	-
	4	Comunicación y Equipos de Salud	-	-
	5	Anatomía y Fisiología General	-	-
2° cuatrimestre	6	Introducción a la Radiología	1-4	-
	7	Seguridad Laboral y Primeros Auxilios	1-4	-
	8	Química y Farmacología	5	-
	9	Ética, Deontología y Aspectos Legales	1	-
	10	Informática	2-3-4	-
	11	El Técnico Radiólogo en su ámbito de trabajo (T)	1-4-5	-
3° cuatrimestre	12	Física aplicada a la Radiología	6	2-3
	13	Inglés Técnico Científico I	11	-
	14	Anatomía Axil y Apendicular	8-11	5
	15	Técnica en Bioimágenes Axil y Apendicular	6-7-9-10-11	1-5
	16	Psicología y Atención del Paciente	9	1-4
4° C	17	Anatomía de la Región Cardiorrespiratoria	14-15	5-6
	18	Técnicas en Bioimágenes en la Región Media	14-15	6-7-10-11



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

Nivel	N° de Orden	ASIGNATURA	Para cursar y rendir	
			Cursada	Aprobada
4° C	19	Inglés Técnico Científico II	-	13
	20	Producción de Imágenes (T)	12-15-16	7-8-9-11
		Práctica Supervisada I	-	15
5° cuatrimestre	21	Anatomía de Contraste y Neuroentérica	17	14
	22	Técnicas en Bioimágenes de Contraste y Neurocardiografía	17-20	15-16
	23	Radiofísica Sanitaria	20	6-8-12
	24	Bioética y Ejercicio Profesional	20	16
5° y 6° C	25	Radioterapia (anual)	17-18-20	12-15-16
6° cuatrimestre	26	Radiología Pediátrica	20-22	18
	27	Procedimientos Tecnológicos para el Diagnóstico por Imágenes	22-23	15-18
	28	Terapia Radiante e Imágenes de Contraste	22	16-20
		Práctica Supervisada II	-	20-22

**Nota: Para la aprobación de la Práctica Supervisada I, se deberá tener aprobado el Taller de Producción de Imágenes y para la aprobación de la Práctica Supervisada II, se deberá tener aprobado el Taller de Terapia Radiante e Imágenes de Contraste.**